



CETIEX, y redactado por la Arquitecta D.^a Raquel G. Barroso Fernández, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la parcela 05, manzana 04, del Sector SUB-EE-9.1, en el ámbito del Plan Parcial de la Universidad.

Habiéndose procedido, en fecha 12 de julio de 2010 y con n.º BA/065, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 30 de agosto de 2010. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

• • •

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle reformado de la parcela situada en calle Pantano Puerto Peña, n.º 15. (2010083207)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 14 de junio de 2010, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle reformado de la parcela ubicada en calle Pantano Puerto Peña, núm. 15, en la ciudad, presentado y redactado por D. Juan López-Lago Romero, teniendo como finalidad la ordenación de las parcelas resultantes.

Habiéndose procedido, en fecha 22 de julio de 2010 y con n.º BA/068, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010 sobre aprobación inicial de la rectificación del Estudio de Detalle de la manzana 07, del ARN-8.4, del Plan General Municipal. (2010083265)

Por Resolución de la Alcaldía, de 6 de septiembre de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la rectificación del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y Alineaciones en el ámbito de la manzana 07, del ARN-8.4, del Plan General Municipal, en calle Manuel Saavedra Martínez, núm. 10, de Badajoz, promovido por D. Manuel Campañón Rodríguez, y aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 5 de octubre de 2009, consistiendo en la rectificación de la edificabilidad asignada en aquel Estudio de Detalle (387,25 m²), cuando debería ser de 524,50 m².

Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes,